

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.726/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado, Ejecución número 123/2012 dimanante del Procedimiento 1083/11, seguidos a instancia de José Delgado Páez contra JN Formación S.L. por reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por don José Delgado Páez, contra la empresa JN Formación S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.343,84 €) en concepto de principal, más 424,50 € en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con nº 1446 0000 65 1083 11 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así por ésta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada JN Formación S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.